

Movimiento de la cuenta de operaciones del Tesoro

(Mes de abril de 1966)

	Saldo en 1 de enero	Ingresos	Pagos	Saldos en fin del mes actual
1. DEUDORES				
Entregas en ejecución de operaciones	675.222.670	932.118.763	1.530.998.117	1.274.102.024
Anticipos de años anteriores para servicios centralizados	5.458.518.539	30.158.817	364.154.330	5.792.514.052
Anticipos del año corriente para servicios centralizados	30.106.510	30.000.000	340.463.956	340.570.466
Anticipos y préstamos concedidos a terceros	36.226.500.333	10.000.179.085	9.048.989.067	35.275.310.315
Depósitos constituidos	75.000	—	—	75.000
Cuentas de movimiento interno	—	466.215.421	466.215.421	—
Cuentas a extinguir	108.251.595	—	—	108.251.595
	42.498.674.647	11.458.672.086	11.750.820.891	42.790.823.452
2. ACREEDORES				
Depósitos recibidos	14.434.348.186	13.163.704.815	9.946.154.453	17.651.898.548
Anticipos y préstamos recibidos	357.747	78.632	385.609	50.770
Cuentas de movimiento interno	—	49.162.350.869	49.162.350.869	—
Cuentas a extinguir	53.056.848	713.336	706.891	53.063.293
	14.487.762.781	62.326.847.652	59.109.597.822	17.705.012.611
3. GIROS Y REMESAS				
Depósitos recibidos	611.693.582	3.604.494.610	5.918.318.684	2.925.517.656
Anticipos y préstamos recibidos	653.517.160	3.174.319.982	2.735.344.286	1.092.492.856
Cuentas de movimiento interno	2.224.539.709	31.176.698.890	31.105.254.672	2.295.983.927
Cuentas a extinguir	868.092.958	—	—	868.092.958
	3.134.456.245	37.955.513.482	39.758.917.642	1.331.052.085
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO	24.876.455.621	111.741.033.220	110.619.336.355	23.754.758.756
4. VALORES				
Títulos.—Valores propiedad del Estado	8.009.478.000	500	—	8.009.478.500
Valores en Depósitos	964.100.428	335.590.084	263.819.504	1.035.871.008
Recibos y otros efectos utilizados para cobro créditos Tesoro.	1.557.678.704	9.918.222.981	4.355.779.928	7.120.121.757
Cuentas a extinguir	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES DE VALORES	10.531.257.132	10.253.813.565	4.619.599.432	16.165.471.265

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de agosto de 1966.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 16 de agosto, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de ocho series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.776 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
3 de 50.000	150.000
15 de 30.000	450.000
1.854 de 5.000	9.270.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo	40.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.776	21.000.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.

Para las aproximaciones señaladas para los números anterior

y posterior de los tres primeros premios, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los pagos y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de agosto de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de agosto de 1966.

SORTEO ESPECIAL DE VACACIONES (DOBLE SUERTE)

80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	046
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	091
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	119
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	189
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	265
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	284
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	345
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	416
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	430
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	450
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	473
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	573
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	592
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	802
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	864
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4035
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4605
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6664
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6940
1 premio de 50.000 pesetas para el número	8909
1 premio de 50.000 pesetas para el número	02769
1 premio de 50.000 pesetas para el número	11458
1 premio de 50.000 pesetas para el número	44660
1 premio de 50.000 pesetas para el número	61955
1 premio de 50.000 pesetas para el número	63126
1 premio de 200.000 pesetas para el número	17449
1 premio de 200.000 pesetas para el número	25446
1 premio de 200.000 pesetas para el número	66450

PRIMEROS PREMIOS

1 de 1.500.000 pesetas, para el número	46069
Vendido en Valencia.	
2 aproximaciones de 92.750 pesetas para los números 46068 y 46070.	

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 46001 al 46100, ambos inclusive (excepto el número 46069).	
799 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados en	69
7.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados en	9
1 de 1.500.000 pesetas, para el número	73765

Vendido en Barcelona, Santander, Girona, Jerez de la Frontera, La Felguera y Madrid.

2 aproximaciones de 92.750 pesetas para los números 73764 y 73766.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 73701 al 73800, ambos inclusive (excepto el número 73765).	
799 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados en	65
7.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados en	5

Esta lista comprende 19.048 premios adjudicados, para cada serie. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de agosto de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Matilde Adán Sánchez, María Teresa Barahona Maroto, María Auxiliadora Carracedo Sánchez, María Estrella Álvarez López y Sara Quintana de Blas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de agosto de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 390/1966 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso dos del artículo trece de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a María Branca Díaz Faria.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 1.500 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de veinticinco días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la que dijo llamarse María Branca Díaz Faria y estar avencindada en Lisboa.

Algeciras, 15 de julio de 1966.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.671-E.